



ADVOCACIA
COMUNITAT AUTÒNOMA
DE LES BALEARS
DPPA 476/2019

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE PALMA

LA ABOGADA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, al amparo del art. 73.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB y el art. 2 de la Ley 52/1997, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, así como lo previsto en el artículo 8 del Decreto 74/2016 de l'Advocacia de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, en representación legal y defensa de los intereses de **D. FACUNDO ABRAMO CARRÁ, D. MIQUEL SERRA PASQUAL I DOÑA. ESTER PRADO BENNÀSSAR**, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

PRIMERA.- Que mediante el presente escrito **se persona, en representación y defensa jurídica** de las personas antes mencionadas, investigadas en el procedimiento de referencia.

Además de a la propia Administración autonómica, la Abogacía de la Comunidad Autónoma tiene encomendada la representación y defensa de los empleados y cargos públicos, siendo en este caso las personas investigadas, funcionarios de la administración autonómica.

Dicha representación y defensa aparece reconocida en el artículo 14.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que les reconoce a los empleados públicos el derecho a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.

Acompañamos, como documento adjunto, la resolución Consell de Govern de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, por la que se autoriza a los letrados de la Abogacía de la Comunidad Autónoma la personación en este procedimiento.

SEGUNDA.- Que se solicita respetuosamente vista de todo lo actuado hasta el momento para el adecuado ejercicio de los derechos de nuestros defendidos.



ADVOCACIA
DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA
DE LES ILLES BALEARS

Por lo expuesto,

SUPLICA AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, lo admita y me tenga por personada en la representación que ostento, acordando que se entiendan conmigo o con cualquiera de los letrados de la Comunidad Autónoma las sucesivas actuaciones y diligencias, dándome vista de todo lo actuado.

OTROSÍ DICE que designa como **domicilio para la práctica de notificaciones**, el de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, preferiblemente por el sistema **LEXNET** y, si no es posible, en la sede de esta Dirección, situada en Palma, Pza. Rosario núm. 5, entlo y 1ª planta, Palma 07001, fax núm. 971 176895 y correo electrónico advocax@ajuridic.caib.es.

AL JUZGADO SUPLICA lo tenga por así fijado a los efectos oportunos.

Palma, 4 de noviembre de 2019

La Abogada de la Comunidad Autónoma

Catalina E. Vanrell Marroig

